



**APLAZAMIENTO
SEMESTRE Y/O RETIRO VOLUNTARIO**

DE

FUNDAMENTO LEGAL	Tipo de Norma: Acuerdo Dependencia: Consejo de Facultad Número: No.004 Año: 15 de abril de 1997 títulos, Capítulos o artículos: REGLAMENTO DE POSGRADOS: https://ciencias.udistrital.edu.co/maestriaeducacion/sites/maestriaeducacion/files/archivo-normatividad/2024-02/ACUERDO%20004%20DE%201997.pdf
RESULTADO	APLAZAMIENTO DE SEMESTRE
MEDIO POR EL CUAL OBTIENE EL RESULTADO	Respuesta formal remitida al correo electrónico del solicitante, sucede una vez el Consejo Curricular de la ME-UD haya deliberado.
FECHAS	Máximo 4 semanas después de haber formalmente comenzado el semestre académico (Salvo para casos de contemplación especial)
PROCEDIMIENTO	Remisión de una solicitud formal de retiro voluntario al correo electrónico maestriaeducacion@udistrital.edu.co , es necesario que dicho documento cuente con el visto bueno del orientador/tutor. *Nota: El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula. (Consultar reglamento de posgrados)

